



RADICACION: 087583184002-2021-00411-00.

PROCESO: ACTUACION ADMINISTRATIVA (MEDIDA DE PROTECCION-APELACION).

QUERELLANTE: SHISLEY SIDNEY HAMBURGER CANTILLO.

QUERELLADO: CARLOS ANDRES BUENO GURTIERREZ.

REMITIDO POR: COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE SOLEDAD.

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez, a su despacho las presentes diligencias, informándole que nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente el trámite respectivo. Sírvase Proveer. Soledad, 27 de Julio del 2021.

La Secretaria. MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA- SOLEDAD- JULIO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretaria, se

RESUELVE:

1. Admítase en efecto devolutivo, el recurso de apelación que fuera interpuesto por el vocero judicial de la parte querellada, contra la decisión de fecha veintitrés (23) de junio de hogaoño, adoptada por la Comisaria Primera de Familia de Soledad, dentro del trámite de medida de protección V.I.F.123-2021, mediante la cual se impuso medida de protección en favor de la señora SHISLEY SIDNEY HAMBURGER CANTILLO y en contra de parte apelante, por reunir los requisitos formales exigidos en la ley.
2. En firme este auto, vuélvase el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

03.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
_____ de _____ 2021
CADO POR ESTADO N° _____
taria _____
CONCEPCION BLANCO LIÑAN